



Acta Nro. 0009-2020

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, DE 12 DE JUNIO DE 2020

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BAJO LA DIRECCION DEL ING. JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTON CHINCHIPE, PARA TRATAR UN SOLO PUNTO QUE ES LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. MAURO MUÑOZ PEÑA, AL CAGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

#### 1.- CONSTATAción DEL CUÓRUM

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

CONSTATAción DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

**EL SEÑOR ALCALDE:** agradece al Secretario a la señora Vicealcaldesa y a los señores concejales, por la participación a la sesión del consejo e invita para que el punto a tratar se lo haga con responsabilidad del caso, luego de la bienvenida da por instalada la presente sesión.

El señor Alcalde, solicita al Secretario, se digne constatar el quórum.

Antes de iniciar el desarrollo de la sesión, el señor Alcalde manifiesta que se ha designado al Dr. Maco Feijoo Paladines, como Secretario Ad-Hoc, por la ausencia del Secretario Titular.

#### 2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CONVOCADA PARA LA FECHA Y HORA SEÑALADA

**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** saluda al señor Alcalde, del cantón Chinchipe y señores concejales del cabildo, dando con ello inicio a la sesión ordinarias número, legalmente todos notificados para el día y hora señalados en la Convocatoria No. 009, documentos que se adjunta. Señor alcalde existe quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

El Secretario Ad-Hoc, informa a los presentes que el punto a tratar es sobre la Renuncia Irrevocable presentada por el Dr. Mauro Muñoz Peña, al cargo de Secretario General



del Concejo del cantón Chinchipe, conforme consta en oficio número 22 de 10 de junio de 2020, recibido en el Archivo General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, a las 12h10.

### **3.- ANÁLISIS DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Sobre el oficio presentado por el señor Dr. Mauro Muñoz Peña, en el cual hace referencia la renuncia irrevocable, por lo tanto, se pone a consideración del concejo, el texto de la renuncia.

En atención al memorándum circular número 240-GADMCCH, de fecha 09 de junio en el cual solicita que se le presente la renuncia al cargo, debo manifestarle que por los acuerdos institucionales y estar metiéndose con mi honra y temas de carácter personal presento mi renuncia de carácter irrevocable, para su respectiva aprobación y autorización en sesión de concejo, firmada y presentada por al abogado Mauro Miguel Muñoz Peña Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe.

Toma la palabra **EL SEÑOR CONCEJAL, ESDUARDO FABRICO LALANGUI MUÑOZ:** Señor Alcalde estimado Procurador Sindico; Primeramente estimado Alcalde, manifestarles que estamos violentando toda la normativa legal en vista que la ordenanza en el artículo 38 claramente lo manifiesta, sobre el procedimiento a seguirse en caso de vacancia que tiene que existir, al no estar el secretario presente lamentablemente no se ha hecho el procedimiento correspondiente por lo que se está violentando el Art. 38 de la ordenanza del concejo.

**EI SEÑOR ALCALDE-** Que dice el Art. 38 de la ordenanza, elección del secretario general dice "en caso de vacancia de la secretaria General el Alcalde encargara al prosecretario en la sesión ordinaria siguiente presentara la terna para el concejo designar a su titular y podrán integrar los servidores municipales que cumplan el requerimiento" como ustedes claramente conocen dentro de la institución municipal existe el prosecretario que debe ser convocado para que asista a la presente sesión y haga todos los actos que tenga que hacer, la persona que le va a ayudar a actuar en representación de la secretaria, debe estar legalmente posesionada para que lo pueda realizar en este caso no se ha hecho la posesión respectiva.

**EL SEÑOR CONCEJAL, ESDUARDO FABRICO LALANGUI MUÑOZ:** El siguiente punto se nos llama el día de hoy, para no topar ningún tema, solo dice renuncia del señor, no hay aprobación, el tema es que no hay nada que tratar al respecto, nos damos cuenta y yo puedo observar que claramente, la convocatoria está en ese sentido y nosotros como concejo, no vamos a poder tomar ninguna decisión al respecto porque la renuncia del señor secretario obedece a una comunicación enviada por usted señor Alcalde con fecha 09 de junio de 2020, en la cual solicita que presente la renuncia a su cargo, cuando usted claramente conoce señor Alcalde que el señor secretario lo tipifica claramente el COOTAD en el Art. 357, establece que los secretarios de los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según las atribuciones será



designado de fuera del seno de la terna de la cual el Abg. Mauro Muñoz, fue electo el 15 de mayo en la sesión inaugural para que represente a esta concejo, y él es secretario del consejo si alguna cosa haya cometido el señor secretario quien debe pedirle la renuncia y la destitución del cargo es la máxima Autoridad de esta institución que en este caso es el concejo, lo dice y lo señala

claramente señor Alcalde, que a usted le faculta la atribuciones del COOTAD y usted claramente lo señala en el literal, también y establece a usted pedirles el puesto a cualquier de sus funcionarios pero claramente lo estipula el COOTAD, el procurador sindico el tesorero asesor, directores de los Gobiernos Regionales, provinciales, Municipales, que son funcionarios de libre nombramiento y remoción, el resto del tema claramente lo conoce que el secretario es puesto por el Concejo de la terna que usted estableció, si alguna cosa hubo en contra del secretario tuvo que ser sometido al concejo para que sea el concejo quien le pida la renuncia en caso de haber cometido alguna injusticia alguna cosa que contradiga la norma. Tras de las cosas usted claramente conoce que existe las comisiones y una de las comisiones en la comisión de mesa y que el tramite debe pasar por ahí para poder remover a alguno de los miembros de este concejo, el señor secretario es electo como funcionario y parte de este concejo tiene que ser sometido a esa comisión, la verdad claramente podemos ver que se violentó toda la normativa, usted le pide la renuncia al señor atribuyéndose atribuciones que no le competen esto se somete a consejo, usted puede pedirles a cualquiera de sus funcionarios menos al señor secretario, es por eso señor Alcalde con las debidas disculpas, he no hay tema a tratar el día de hoy para mí.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Bueno es su criterio personal, usted dice que señala clarito el oficio, si leemos el oficio en ningún momento yo le pido la renuncia dice: "poner a disposición la renuncia al cargo" una; y la ley si me faculta porque dice directores, si usted lee el Manuel de Funciones el secretario es Director, de esta institución director departamental, así dice, entonces ahora quien, si tiene que aceptar la renuncia es el concejo, por eso está en el punto del orden del día, yo no podía agradecerle ni aceptar la renuncia sino poner a consideración del consejo, así dice la norma, y el artículo que señala de la elección del consejo tampoco dice que el concejo tiene que destituir, pero como dicen lo que se hace en derecho se resuelve en derecho, pero aquí se ha enviado a todo los directores, yo no le pido la renuncia que ponga a disposición, eso ya es criterio de cada uno, ahora el señor presenta la renuncia irrevocable y esa la paso al concejo porque el concejo es el que tiene que aprobarla, ya está en manos del consejo, hubiere violentado la ley cuando yo le hubiere aceptado la renuncia como Alcalde, por ese motivo yo la paso al concejo municipal, y ese es el punto del orden el día que si hay que tratar porque es punto a tratar, es la explicación a lo que usted manifestaba, sobre el tema del secretario hay prosecretario que tiene otro cargo Administrativo por eso se lo ha nombrado al Dr. Marco Feijoo como secretario AD-HOC, no se le ha encargado para que lleve esta reunión, una vez que hayamos tomado la decisión tendremos que seguir lo que dice la norma, no puedo encargarle a nadie la secretaria porque todavía al secretario no se le ha aceptado la renuncia por el consejo, eso hemos hecho la consulta y lo que nos recomendaron es que nombremos un secretario AD-HOC, para que lleve



la sesión, y a la final lo que se haga en la sesión no se va a cambiar es sesión del concejo, y si hay punto del orden que es éste.

Está a consideración compañeros el punto del orden.

**EL SEÑOR CONCEJAL, LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD:** Señor Alcalde compañeros concejales dando contestación a la convocatoria que nos ha convocado, hemos revisado también la renuncia que ha sido puesta por el señor Secretario General, también teníamos conocimiento que la vez anterior presento la renuncia, en este caso como Autoridad que le compete a usted ha dispuesto la disponibilidad de sus funciones a todos los funcionarios por lo tanto el Señor Secretario ha dado contestación a esto seguramente el tendrá sus razones y motivos para que haya toma la decisión de presentar su renuncia, por lo tanto yo estoy de acuerdo, a nadie podemos obligarle en esta institución municipal a que este trabajando bajo presiones, el tendrá sus razones por lo tanto compañeros yo sugiero compañeros analicemos, hay más profesionales, que puedan asumir esta responsabilidad con mejor conocimiento, pedirles compañeros que analicemos el tema y demos atención a esto, y de ser necesario llamaremos a una próxima reunión, para nombrar al nuevo Secretario General, como norma la ley, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Otra cosa para aclarar, el que el señor secretario se haya retirado es abandono del cargo, estos días que no viene es abandono del cargo, porque hasta la fecha no se aceptado por parte del Concejo la renuncia, entonces el debería estar hasta que sea acepta la renuncia por parte del cuerpo colegiado, pero el si abandona tres días la ley es clarísima es abandono del cargo y se debería actuar por el ministerio de la ley.

**EL SEÑOR CONCEJAL, MANUEL ENRIQUE AMARÍA VILLACIS:** Señor Alcalde compañeros concejales, aquí no se entiende lo que está pasando porque aquí dice claramente que usted le está pidiendo la renuncia, al señor Secretario Mauro Muñoz Peña, en el cual él contesta con un memorándum el 240 dice de fecha 09 de junio del 2020, lo cual dice me exige que presente la renuncia al cargo de Secretario General, entonces usted señor Alcalde no es quien debido pedir la renuncia si no el consejo, dice que es un departamental, pero usted puso en la terna para que en concejo, usted está con todos los derechos de destituirlo creo que no nos queda más que poner a consideración al concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Yo no lo estoy destituyendo, él puede contestar y poner en el documento lo que se le antoja, es derecho y responsabilidad de cada persona, mi documento que yo envié es clarísimo, solicitar poner a disposición la renuncia, al poner a disposición todavía va a un análisis, no sé si me hago entender, va a un análisis, si él presenta ya es voluntario, ahora que el ponga ahí que se le ha exigido eso él puede decirlo a la final eso le servirá el en su derecho constitucional que él pueda apelar al organismo pertinente, pero yo no estoy dando paso a una renuncia irrevocable que él dice, la pone irrevocable porque si leen el documento dice que le exige, y, por qué la pone irrevocable? si solo hubiese puesto la renuncia, la renuncia puede ser sometida a análisis del Consejo, simplemente, ustedes saben bien la Constitución, dice que a ninguna persona se la puede detener en un trabajo donde ya no quiere estar.



**EL SEÑOR CONCEJAL, ESDUARDO FABRICO LALANGUI MUÑOZ:** Tiene toda la razón señor Alcalde y creo que está en el deber, y como ya dijo usted administrativamente, si tres días el señor no asiste entonces administrativamente estaría contraviniendo la norma, si hubiera sido efectivo que se pronuncie el señor Mauro Muñoz en calidad de Secretario General.

La convocatoria no dice ni aprobación ni conocimiento solo está de forma general entonces que se siga el procedimiento normal usted sabe que existe una comisión de mesa que debería conocer para que emita un criterio de valoración que se resuelva administrativamente, ningún funcionario puede estar obligado a quedarse a trabajar al menos en un lugar donde no se preste las condiciones; nosotros claramente sabemos lo que este señor denunció, eso lo sabemos demasiado hemos visto personalmente que no le presta las condiciones, que usted claramente le manifiesta que el señor es un informante que el señor nos informa a nosotros, que nos pasa la información y todas las cosas que nosotros ponemos en conocimiento es porque él es el que no informa y nos pasa la información, entonces en ese ambiente de trabajo, imagine usted poder estar laborando cuando el señor únicamente lo que ha hecho a nosotros es pasarnos la información que le hemos pedido que le compete darnos porque así dice la norma, así dice la ordenanza el Secretario del Consejo, y si nosotros le pedimos que nos pase alguna documentación él tiene que pasarnos de lo que reposa bajo de su dominio y eso es lo que ha hecho el señor.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Así es, bueno yo no estoy discutiendo eso hay un punto del orden del día, para no estar dilatando el tema.

**EL SEÑOR CONCEJAL, DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA:** Señor Alcalde, señor Secretario AD-HOC, compañeros lamentablemente yo he tratado de comunicarme con el compañero a través de mensajes, lo llamé al teléfono pero no me ha contestado, porque hubiese querido saber específicamente la razón porque a lo mejor fue obligado, o lo hace de manera voluntaria tal vez, por el ambiente como dice el compañero Fabricio se observa en la institución, la otra parte compañeros yo les pido que analicemos de manera detenida, concienzudamente, si el compañero a abandonado ya desde el día me parece miércoles, las funciones, el acto administrativo es una cancelación por abandono del puesto, en ese sentido no sé si se vaya a perjudicar al compañero en su currículo, por eso yo les pido que analicemos a lo mejor la posibilidad de si es que el punto dice resolver sobre la renuncia y ahí evitamos incluso al compañero una sanción que le pueda perjudicar, entonces yo apelo en ese sentido a la comprensión, para por el servicio que ha dado el compañero, que al menos yo personalmente me he dado cuenta que lo ha hecho de una manera muy profesional, entonces yo en ese sentido por evitar esta sanción administrativa que a lo mejor si hoy no se aprueba en el consejo vaya a recaer en el secretario, les pido que analicemos la situación, veamos la posibilidad de si es que como dicen los compañeros, que lamentablemente en el orden del día no dice resolver o aceptar o no la renuncia del secretario, yo si les pido que analicemos detenidamente el caso del compañero, para evitar, porque si hoy no se hace esta aprobación con esto no les estoy aceptando a que lo hagamos pero si hoy no aprobamos a lo mejor la renuncia del compañero esto va a ser objeto de una sanción que para mi



criterio lo va a perjudicar posteriormente, por eso yo les pido, compañeros que analicemos nosotros tenemos la suficiente capacidad para razonar para pensar, para dar nuestro criterio y lo tomen en cuenta y si creen conveniente lo hagamos de esa manera ese mi pedido señor Alcalde.

**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** Muy buenas tardes señor Alcalde estimados concejales de esta prestigiosa entidad pública como es el GAD Municipal del Chinchipe, yo pienso que es muy claro y se les notificó a cada uno de ustedes y como consta en el documento, la firma o sumilla de cada uno, en la cual en la última parte en el primer párrafo, pone con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, renuncia del señor Mauro Muñoz en calidad de Secretario General del Concejo, si nos basamos únicamente al documento estamos queriendo tergiversar las cosas, porque con todo respeto se les dio el anexo a cada uno de ustedes, respecto al memorando que él hace referencia, en el cual él lo entrega a secretaria, las palabras y la firma de él está aquí, ahora si bien es cierto en los peores escenarios de lo que aduce el señor concejal, somos muy respetuosos de su intervención peor no es la forma ética profesional de coger he irme, entonces yo no me siento bien aquí, yo tengo que seguir el protocolo correspondiente, más aun el cargo de responsabilidad que él tiene, independientemente de los criterios que cada uno de ustedes tienen, y como es cierto lo que dice el señor concejal licenciado Didier, sería afectado dentro del currículo y observado por el Ministerio de Trabajo, entonces yo más bien partiendo de que la carta magna nos dice que ninguna persona puede ser obligada de hecho lo dice hasta la LOSEP y su Reglamento, yo si considero que ustedes más conocedores del asunto, los documentos está ahí visibles, son públicos a la vista de cualquier persona y por lo tanto acojo, la sugerencia del licenciado Didier, que un poco apelando al compañerismo del Dr. Mauro para que en esta sesión sea resuelto; en ningún momento existe la violación al debido proceso no es competente tratar sobre un abandono de un lugar de trabajo, sino lo que estipula en el documento en el memorando 020, y también en hay una ampliación del oficio número 022, que también reposa en los anexos, por lo tanto señor Alcalde señores concejales sugiero que analicen bien la documentación la petición del compañero Mauro, caso contrario se actuará de acuerdo a la normativa legal como funcionario público independientemente de las funciones como servidor público que también nosotros en la LOSEP tenemos, obligaciones y responsabilidades, más aun el con el COOTAD, eso señor Alcalde señores concejales.

**LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA:** Señor Alcalde, señores concejales, voy a agregar algo que los compañeros han manifestado; en la convocatoria claro está dice "renuncia", pero no dice si es conocimiento, no nos dice si es aprobación para de esta manera nosotros poder decidir sobre el tema. Segundo el Art. 60, claro manifiesta para los servidores de libre remoción aclarando que el secretario, hablo porque también he pedido asesoramiento a algunos abogados y me han manifestado que el secretario es parte del concejo, entonces al secretario no se le debido haber pedido la renuncia con el memorándum que envía el señor Alcalde, a mí me hubiese gustado yo soy una de las personas que lo elegí y me hubiese gustado saber porque razón renuncia que a mí personalmente no me ha hecho nada, ha trabajado bien ahora claro está en contra de su gestión, ahora mi pregunta es porque no renuncia el resto de



directores departamentales, se les está poniendo a consideración la renuncia si se les está presentando esto, que paso con el resto porque solo el secretario acepta, eso por mi lado me hubiese gustado que el compañero Mauro explique, la vez anterior el llamo a sesión para el explicar cuál era su motivo, no le veo la razón por que pedir la renuncia, y no sé cuál será la razón exacta porque él abandonó el trabajo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Clarito dice la última parte me permito solicitar poner a disposición la renuncia, ¿esto significa que estoy pidiendo la renuncia? Aquí está la renuncia de todos los directores, lo que yo maneje administrativamente es responsabilidad mía; aquí está Flor Sotomayor, Juan Fernando Rengel, Gabriela Alba Núñez, Marco Feijoo, Econ. Disney Ramos, Francisco Pinos. Les cuento la reunión que tuvimos los diez u ocho directores, más mi persona fue claro, yo les dije aquí se dice muchas cosas de afuera, no el Alcalde por tal motivo yo estoy pidiendo que ustedes cambien de actitud no para para mí, sino para afuera porque yo conozco todito, para que afuera no vean así, entonces el señor se paró y dijo yo ya no puedo trabajar, porque ya no me entiendo con él, ni con él, y presento mi renuncia irrevocable; esto no debería contarles pero les cuento, aquí dice clarito es la palabra de el contra nosotros, y él tiene todo el derecho de ir al Juzgado poner una acción de protección, pero eso le corresponde a él, no a nosotros, nosotros porqué tenemos que juzgar, nosotros no somos juzgadores, el consejo no es juzgador, es clarísima la convocatoria a lo mejor se nos fue la palabra aceptar o no aceptar pero la idea es clarito, él pone la renuncia irrevocable, ahora diferente fuera otro tipo de hostigamiento, no al final este no es el caso de nosotros, ahora yo como administrador tengo que tomar muchas medidas, porque esta es la forma de administrar, esta puesta a consideración la renuncia, aunque esto ni es necesario, automáticamente yo puedo agradecer ahora porque se le paso porque él es director también y así dice código orgánico funcional de la institución es director departamental, el secretario, por eso es que gana como director

**EL SEÑOR CONCEJAL, ESDUARDO FABRICO LALANGUI MUÑOZ:** Ya lo ha manifestado el Dr. Usted más que nadie sabe en el tema de derechos, como usted lo ha dicho el señor secretario puede poner un amparo constitucional, nosotros como concejo lo único que estamos pidiendo es que se respete el debido proceso, cuando haya el debido proceso nosotros con gusto analizaremos los temas daremos nuestro voto a favor o en contra, mientras no haya los debidos procesos, al menos yo de manera personal no seré responsable de las sanciones que vayan a venir mañana en contra del consejo, y el mío particularmente, porque si mañana interpone una acción de protección sobre este tema estamos, como le dije en un inicio hay una ordenanza municipal que debió ser notificado con la debida anticipación al prosecretario para que asuma y venga y este aquí y se cumpla todo el procedimiento, yo no puedo venir a justificar es un funcionario público y tiene que responder por sus funciones, el día que se estaba yendo yo fui personalmente a pedirle que me entregue la información porque es información de nosotros como funcionarios y estamos en la obligación de pedirle una copia certificada, antes que se vaya él tiene que dejar entregando como cualquier funcionario, la información y todo lo que este a su cargo, nosotros no podemos justificarlo al señor, que no dejo entregando la información, que tal sí, yo fui parte del proceso de la entrega de la información, estuve un rato ahí luego me fui, a mi quien me garantiza que el señor



se fue llevando información que nosotros hemos aprobado aquí que son aprobaciones del concejo, y pueden venir acciones civiles y penales por las cosas que actuamos o dejamos de actuar entonces en ese sentido, yo al menos de mi parte si tiene que seguir alguna acción por la actuación del señor como funcionario público, o como servidor público, el señor es profesional en derecho, el rato que dejó el cargo tenía que estar consciente de las cosas que iba a hacer y el rato que presento la renuncia haga saber también cuál es el debido proceso que tiene que hacer para entregar las cosas que hizo, para que nosotros conozcamos al menos el inventario y documentación que el dejó, el señor no ha dejado nada que nos garantiza a nosotros de la información que era responsable el señor, por esta situación señor Alcalde, en ese sentido no voy a aprobar nada.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Hay un punto del orden del día lo estamos dilatando digamos si estamos de acuerdo y ya, lo otro no nos compete entonces presenta la moción por favor.

**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** Aclarando señor concejal y sorprendido como funcionario público del GAD, estoy delegado como secretario AD-HOC para únicamente este evento dentro del derecho administrativo me permite y me valida como la máxima Autoridad, nos acordamos a veces de las ordenanzas pero cuando nos conviene, pero cuando no, no hacemos valer las ordenanzas y por lo tanto el Código Orgánico Administrativo, COA le faculta a la máxima Autoridad delegarme porque cumpla el perfil de abogado, Procurador Síndico, AD-HOC, únicamente para este evento, la segunda parte que usted dijo sobre la documentación no es de los concejales, no es del alcalde es el archivo patrimonial del GAD Municipal de Chinchipe, de las actuaciones desde que ustedes son concejales, eso tendrá su repercusión y sanción y técnicamente porque hasta el día de hoy no hay una paz y salvo firmado por la Máxima Autoridad, que es el señor Alcalde, que hasta el día de hoy no hay una firma por lo tanto los archivos ahí serán responsable al momento que se firme el paz y salvo de la instituciones.

Procedemos a la votación del documento presentado por el Mauro Muñoz.

**EL SEÑOR CONCEJAL, ESDUARDO FABRICO LALANGUI MUÑOZ:** Señor Alcalde señores concejales, voy a presentar MI MOCIÓN en vista que en la convocatoria no especifica el tema de la aprobación para aprobar la renuncia del señor Secretario, que no se ha seguido el debido proceso, propongo al consejo para que se deje sin efecto el tema a tratar el día de hoy.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Tiene apoyo la propuesta del compañero

**EL SEÑOR CONCEJAL, DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA:** ¿Una preguntita compañero o sea se deja sin efecto el tema a tratar o no se acepta la renuncia?

**EL SEÑOR CONCEJAL, ESDUARDO FABRICO LALANGUI MUÑOZ:** Que se deje sin efecto, porque yo me baso en la convocatoria.

**EL SEÑOR CONCEJAL, DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA:** O sea usted no propone que no se apruebe, sino que se deje sin efecto el punto del orden del día.



**EL SEÑOR ALCALDE:** Por lo que dijo Didier hagamos las cosas en cabeza fría.

**EL SEÑOR CONCEJAL, DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA:** Una pregunta compañeros en caso que hoy día lo dejemos sin efecto, no topamos la decisión de aceptar o no la renuncia.

Posteriormente si se nos convoca ya tratando especificando en el orden del día ya para aceptar o negar la renuncia, hasta eso ya transcurren los tres días que dice la ley, eso ya lo pueden hacer ustedes administrativamente.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Claro pero ahí se lo trataría como abandono del cargo, legalmente es un abandono, igual usted me puede presentar la renuncia y si yo no le acepto yo espero tres días y por abandono no le corresponde un dólar. Más bien ahí estaría la afectación en su currículo. Pero a lo mejor puede proponer usted Didier lo que dijo. Ahora si están de acuerdo modificamos y le agregamos esa palabra en el orden del día.

Existen dos mociones que se deje sin efecto el tema de hoy, de acuerdo a la convocatoria a la sesión extraordinaria; y, la segunda la del licenciado Didier que se acepte la renuncia presentada por el abogado Mauro Muñoz, tiene apoyo la primera moción. No hay segunda moción someta a votación la moción del señor concejal Lalangui.

**EL SEÑOR CONCEJAL, DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA:** En este caso ya manifesté antes, poder analizar las razones, y no se doctor si se pueda dar aquí en este caso, me puedo abstener de votar en favor o en contra de la moción. Existe una ordenanza, pero la constitución está sobre la ordenanza.

**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** Tienen que ser conocedores de la LOSEP, y el reglamento y las obligaciones que tiene en calidad de secretario el concejo cantonal por lo tanto lo dijo el Ing., Fabricio Lalangui la Ley está sobre las ordenanzas municipales.

**EL SEÑOR ALCALDE:** señor secretario someta a votación la moción presentada por el señor concejal ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.

**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** señor alcalde y señores concejales su votación a la moción presentada por el señor concejal ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.

VOTACIÓN			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ		✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD		✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	✓		
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA			✓
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	✓		
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	✓		



**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** con tres votos a favor, dos en contra y una abstención, queda aprobada la moción del señor concejal ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Siguiendo punto señor Secretario

**EL SEÑOR SECRETARIO AD-HOC:** Clausura

**EL SEÑOR ALCALDE:** Agradecemos la participación y doy por clausurada la presente sesión extraordinaria, gracias.

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE**

Dr. Marco Antonio Feijoo Paladines  
**SECRETARIO AD-HOC DEL GADM  
DEL CANTON CHINCHIPE**